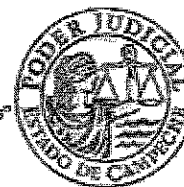




"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 004/CJCAM/SEJEC/18-2019

Asunto: Se fija segundo periodo vacacional 2018.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En Sesiones Ordinarias verificadas el 12 y 6 de junio de 2018, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local, respectivamente, aprobaron el:-----

ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 08/PTSJ-CJCAM/17-2018, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL. SE FIJA EL SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2018, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL.-----

En términos de los artículos 333, 334 y 335, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 132, 133 y 134, del Reglamento Interior General del Poder Judicial ambos del Estado de Campeche, este último de aplicación vigente, en términos del Transitorio Noveno de la citada Ley Orgánica en vigor, a partir del 14 de julio de 2017, que a la letra reza: -----

"... NOVENO: Los reglamentos, acuerdos de Pleno, Circulares y Acuerdos Administrativos dictados por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en la Ley Orgánica que se abroga mediante el presente Decreto, continuará en vigor, en lo que no se oponga a la presente Ley, hasta que el Consejo de la Judicatura Local o el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, funcionando en Pleno, dicte la normativa que corresponda..."-----

SE FIJA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018, PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE LA SIGUIENTE MANERA: Las y los servidores públicos del Poder Judicial que tengan derecho a vacaciones, las disfrutarán del 21 de diciembre de 2018, al 4 de enero de 2019 inclusive, para reanudar sus funciones el día 7 de enero de 2019, y quienes se queden de guardia disfrutarán de la misma a partir del 8 al 22 de enero de 2019.-----

POR LO TANTO, SOLICITO SEA REMITIDA ÚNICAMENTE LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE QUEDARÁ DE GUARDIA, SU CARGO Y SI TIENE O NO DERECHO A VACACIONES, A MÁS TARDAR EL DÍA, 9 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.-----

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.-----



CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 8 de octubre de 2018
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARIA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAM. M.C.

C.c.p. Licenciado Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.